

ANTE UNA DECISION POLITICA TRASCENDENTAL

El plebiscito convocado para el 11 de septiembre próximo, si bien tiene un contenido específicamente constitucional, reviste un significado político trascendente, que de seguro primará en la decisión de cada chileno al votar.

En torno al contenido mismo de un texto constitucional habrá siempre opiniones dispares. Toda fórmula en la materia presenta ventajas e inconvenientes, cuya acertada ponderación resulta eminentemente prudencial, y por tanto sujeta a legítimas diversidades de opiniones. Lo razonable es, entonces, pronunciarse frente a él considerando su inspiración fundamental, y la forma global en que ésta se expresa.

Desde esta perspectiva, el proyecto constitucional que la Junta de Gobierno ha sometido a plebiscito merece a nuestro juicio una opinión resueltamente favorable.

En efecto, y como lo analiza uno de nuestros articulistas en la presente edición de esta revista, se trata de un texto que responde con realismo a nuestra tradición e idiosincrasia, al asumir la democracia como forma de gobierno, pero que con igual claridad advierte la necesidad de introducir profundas rectificaciones e innovaciones en la estructura y funcionamiento que de ella conociéramos hasta 1973, a fin de transformarla en un instrumento eficaz al servicio de la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia.

Sin embargo, señalábamos que más allá de su significado constitucional, el plebiscito en cuestión y su resultado, revisten implicancias políticas decisivas.

Desde luego, el hecho de que el nuevo esquema constitucional se comprometa con la democracia como forma normal de gobierno para el porvenir de Chile, desautoriza toda futura utilización del pensamiento gubernativo para lucubraciones antidemocráticas. Las fórmulas corporativistas sólo factibles dentro de un totalitarismo fascista, o los difusos esquemas autocráticos o cerrados de generación del poder, fantasías utópicas cuya concreción jamás pudieron precisarse a través del debate constitucional, han sido definitiva y oficialmente descartadas por la nueva institucionalidad.



La consagración del sufragio universal como método predominante para elegir las autoridades políticas, y la admisión del pluralismo ideológico —y por consiguiente de la existencia de partidos políticos— en la generación del poder, señalan en forma inequívoca el "camino democrático" escogido por la Junta de Gobierno, según la expresión empleada por el Presidente Pinochet en su discurso de anuncio del plebiscito.

Por otro lado, la profunda reformulación de nuestras instituciones políticas, económicas y sociales contemplada por el nuevo modelo constitucional, distingue al Gobierno del mero "restablecimiento" que propicia la oposición política, impidiendo así a ésta asimilar la democracia a un virtual retorno al cuadro político-institucional previo al pronunciamiento militar.

Queda claro ahora que ese "restablecimiento" no sólo no es el único rumbo democrático para Chile, sino que hay otra alternativa —la del Gobierno— delineada con toda precisión, y que revela una profundidad muy superior en el diagnóstico de la crisis vivida por nuestro país y de los problemas que habrá de afrontar en la realidad contemporánea, junto a una capacidad creativa incomparablemente mayor para buscar las soluciones adecuadas.

El que desde ahora exista esa meta política claramente definida, será ciertamente vital para cohesionar con verdadera mística a los partidarios del Gobierno, y especialmente a sus cuadros dirigentes, elementos básico de toda gestión gubernativa. Sin esa clarificación conceptual, se hubiese prolongado la situación de desconcierto que se había agudizado últimamente entre los adherentes al Gobierno, como de algún modo lo señalara también el Jefe del Estado al justificar este paso político. Y el desconcierto es incompatible con la mística, especialmente entre la juventud y los sectores más influyentes de la opinión pública.

La importancia política de la definición plebiscitaria se presenta aun más patente, si se analiza desde la perspectiva de las normas propias para la transición, sobre las cuales también habrá de pronunciarse el pueblo.

Al igual que respecto de las disposiciones permanentes del proyecto, las normas transitorias son susceptibles de los más variados juicios. Las opciones plausibles al respecto serían muchas, pero lo sustancial es que la escogida por la Junta de Gobierno parece ser, realista e ingeniosa.

Es seria, porque sujeta la evolución gradual

hacia la plena vigencia de la nueva democracia a plazos precisos, que sólo podrían modificarse en el futuro a través de un plebiscito, previo acuerdo unánime del Presidente de la República y de los integrantes de la Junta de Gobierno. Nuestra reiterada opinión en cuanto a que la actual fijación de plazos robustecería al Régimen, se siente así ampliamente interpretada.

Es realista, porque brinda un período suficiente de tiempo para que se alcancen los requisitos de una democracia contemporánea seria y estable, entre los cuales destaca el compromiso ciudadano masivo con el sistema democrático, lo cual exige una extensión suficiente a todos los chilenos de los beneficios espirituales y materiales derivados del desarrollo económico, social y educacional, y una valoración por cada persona de una efectiva libertad para decidir su propio destino personal y familiar. Sin esos elementos, la experiencia demuestra que la democracia se hace frágil en sí misma y distante para el sentimiento popular.

La transición es, en fin, ingeniosa, porque aunque contempla la plena vigencia democrática para fines de esta década, le da un carácter evolutivo dentro de ella a través de la aplicación de muchos e importantes preceptos del nuevo texto constitucional, a la vez que permite que el paso de la transición a la fase definitiva o de consolidación, pueda darse en forma de continuidad y no de ruptura, buscando superar de este modo uno de los más arduos desafíos que siempre entraña el traspaso del poder político de un régimen militar a otro civil. A ello tiende la facultad de la Junta de Gobierno para proponer al país en un plebiscito, el nombre del primer Presidente de la República para después de la transición, es decir, en 1989.

La circunstancia que el pueblo vaya a pronunciarse entonces sobre ese nombre, y que en caso de rechazo se convoquen a elecciones conjuntas de Presidente y Congreso en el plazo de un año, hace que la transición se mantenga claramente en un lapso de entre 8 y 9 años. Lo mismo cabe decir si ese nombre propuesto por la Junta de Gobierno se aprueba, ya que la obligación de éste de convocar a elecciones parlamentarias dentro de 9 meses, con íntegra vigencia de la nueva Carta Fundamental, le da a esa nueva etapa a iniciarse en 1989, el carácter incuestionable de una plena democracia.

En tal sentido, las protestas porque dicha persona pudiese ser teóricamente el propio Presidente Pinochet, carecen de todo funda-

mento. Ello sólo podría ocurrir si el actual Jefe del Estado mantiene el respaldo popular y militar de que actualmente disfruta, y sobre la base de que para ese nuevo período él acepte enmarcarse en la plena vigencia de un sistema democrático. En tal caso, la hipótesis en referencia, lejos de merecer reparos, debiera mirarse como una eventualidad alentadora, porque sería signo de que el pueblo juzgaría al régimen todavía entonces como francamente exitoso y que el Presidente Pinochet demostraría cualidades para insertarse en un cuadro jurídico y político muy diferente al que hasta ahora ha requerido el país.

En todo caso, e independientemente de cuál sea su nombre, el hecho de que el primer Jefe del Estado que iniciaría la plena vigencia democrática reuniese el respaldo mayoritario del pueblo, y la confianza efectiva y explícita de las Fuerzas Armadas y de Orden, sería sin duda un apoyo fundamental para el avance pacífico y sólido hacia la meta en referencia. Por otro lado, la indisolubilidad del voto en torno al proyecto permanente y a las normas propias de la transición aparece plenamente justificada, porque —como lo precisó el aludido discurso presidencial— las Fuerzas Armadas y Carabineros sólo podrían responsabilizarse moral e históricamente de la nueva Constitución, si ella se aplica conforme a la evolución gracual estimada necesaria por la Junta de Gobierno para el éxito duradero del nuevo esquema.

De ahí que la verdadera disyuntiva del plebiscito sea la que ha enunciado el Gobierno: o respaldar el camino ofrecido a la Nación por el proyecto constitucional completo, o restablecer en la forma que se determine, la situación jurídica y política vigente al 10 de septiembre de 1973, lo cual necesariamente implicaría próximas elecciones generales conforme al esquema constitucional que enton-

ces regía. No hay otra alternativa real, porque no hay más que dos legitimidades posibles o caminos viables: el que representa el Gobierno militar y su proyecto histórico, o el que deriva del cuadro político y jurídico preexistente, sin perjuicio de las facultades de automodificación que éste mismo contemplaba. El "no" tiene pues este claro significado último, y nadie puede sostener por tanto que el plebiscito carezca de alternativas. Tiene dos muy precisas y, a nuestro juicio, las únicas políticamente factibles.

Demás está abundar en la trascendencia política de que sea el pueblo quien se pronuncie sobre la prolongación del actual Gobierno, en los términos expuestos, ya que por encima de respetables argumentaciones, el impacto práctico de esa decisión resulta insustituible. Si a la definición de un régimen institucional definitivo, y a la forma de encaminarnos hacia él, añadimos que el plebiscito cumple la palabra empeñada por el Gobierno en nombre del prestigio de nuestras Instituciones Armadas y de Orden, el significado político del veredicto ciudadano adquiere toda su dimensión. Porque ningún éxito económico, por notable que sea, suple el valor esencial de la confiabilidad en la palabra de un gobernante. Sobre los efectos de esa decisión política, será en cambio posible —y aun más fácil— continuar con el actual modelo económico y dinamizar las siete modernizaciones sociales, que permitan fortalecer el consenso social que reclama toda democracia estable.

El plebiscito del próximo 11 de septiembre coloca a Chile ante una de las decisiones más trascendentes de su historia. Estamos ciertos que de ella emergerá la voluntad resuelta de una Nación que, con optimismo y decisión, ha asumido la conquista del futuro de grandeza espiritual y material que ella anhela para todos sus hijos.

R